

C19/C-1466.
19/C-2030.
23600387

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA Y
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ
DE LAS LETRAS**

En la Ciudad de Málaga, a 30 de octubre de 2019

REUNIDOS

De una parte, DON SERGIO CORRAL DELGADO, mayor de edad, con DNI número 53685678-K, en nombre y representación de FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, con CIF número G-93040566 y domicilio a efectos de este acuerdo en 29015-Málaga, en la Calle San Juan de Dios, nº1-6ª Planta, actuando en calidad de Director General de dicha Fundación.

Y de otra parte, ALMUDENA BOCANEGRA JIMÉNEZ, mayor de edad, con NIF número 02.895.668-Z en nombre y representación de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS (en adelante también podrá ser designado como BENEFICIARIO), con CIF número Q-9155027-G y domicilio a efectos de este acuerdo en 41092, en Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, S/N, en Sevilla, en su calidad de Gerente de dicha entidad.

Ambas partes, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo y a tal fin

MANIFIESTAN

PRIMERA.- Que FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, es una Fundación bancaria regulada en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Caja de Ahorros y Fundaciones Bancarias, que trae origen de MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA, ANTEQUERA Y JAÉN (UNICAJA), tras la transformación de ésta en Fundación Bancaria, y que tiene, en virtud de sus Estatutos, entre sus fines básicos los siguientes:

1. La finalidad esencial de la Fundación es el fomento y desarrollo de obras sociales, benéficas, asistenciales, docentes y/o culturales.
2. La Fundación orientará su actividad principal a la atención y desarrollo de la obra social y a la adecuada gestión de su participación accionarial en Unicaja Banco S.A
3. La Fundación podrá asimismo desarrollar cualquier clase de actividades económicas accesorias o complementarias de su actividad principal para el mejor cumplimiento de sus fines, en los términos previstos por las disposiciones legales que sean de aplicación.
4. La Fundación desarrollará directamente sus actividades, gestionando y ejecutando los correspondientes proyectos, sin perjuicio de que, para el mejor cumplimiento de sus fines, pueda desarrollar sus actividades indirectamente, a través de cualquiera de las formas admitidas por el ordenamiento jurídico.

SEGUNDO. - Que AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS tiene entre sus fines básicos el fomento y la promoción de la creación literaria, el impulso de la lectura y la producción editorial en Andalucía, siendo uno de sus principales objetivos la promoción de autoras y autores literarios en todo el territorio con actividades destinadas a todos los públicos.

TERCERO. - Que es deseo de ambas partes colaborar para reforzar y completar la labor desarrollada en el ámbito local, para lo cual se formaliza el presente acuerdo de colaboración de conformidad con las siguientes

Código:RXPMw737PFIRMAX/AbjReBeN5WZkH1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	18/11/2019
ID. FIRMA	RXPMw737PFIRMAX/AbjReBeN5WZkH1	PÁGINA	1/6

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del acuerdo

El presente acuerdo tiene por objeto establecer una colaboración entre FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA y el BENEFICIARIO, que permita atender más eficazmente los fines de las partes firmantes de este documento. A fin de alcanzar dicho objeto FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, asume el compromiso de efectuar la aportación económica que se indica posteriormente; por su parte AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS se compromete a difundir la participación de FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA en los términos que quedan reflejados posteriormente.

SEGUNDA.- Naturaleza

Ambas partes declaran que el presente acuerdo de colaboración en actividades de interés general en ningún caso debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario recogidos en el artículo 24 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. A todos los efectos, la difusión de la participación no constituirá una prestación de servicios.

TERCERA.- Aportación económica

A los efectos establecidos anteriormente, FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA colaborará con una aportación de TRES MIL EUROS (3.000 €). Esta aportación se destinará única y exclusivamente a la celebración de las actividades previstas en el marco del proyecto "Cádiz, libro abierto", cuyo programa pretende poner en valor los contenidos de la Biblioteca Unicaja de Temas Gaditanos "Juvencio Maetzu", y que se celebrará de noviembre de 2019 a julio de 2020.

Dicho importe se ingresará en la cuenta número 2103 0722 83 0030014865 de la que el BENEFICIARIO es titular. El BENEFICIARIO podrá disponer de la cantidad consignada en esta estipulación desde la fecha de la firma de este acuerdo hasta el 31 de DICIEMBRE, siempre previa entrega de documentación solicitada por FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA. Si el BENEFICIARIO no hubiera dispuesto de la aportación en el plazo indicado anteriormente, se entenderá que renuncia a la mencionada colaboración. El presente acuerdo sirve de carta de pago junto con el justificante del abono en la cuenta indicada anteriormente.

CUARTA.- Difusión de la participación de FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA.

AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS se compromete a no difundir, sin autorización expresa de la FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, información relativa a la aportación económica que aparece recogida en la cláusula tercera de este documento. Dicha información se mantendrá en la más estricta reserva, advirtiendo del deber de confidencialidad y secreto a sus empleados, asociados o a cualquier persona que por su cargo o relación deba tener acceso a dicha información.

En tanto dure el presente acuerdo de colaboración, las partes acuerdan que la difusión de la participación de FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA en la actividad objeto de este documento, se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ✓ AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS se obliga a difundir la participación y colaboración de FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA mediante la inserción del logo, marca, nombre comercial o cualesquiera otros signos distintivos facilitados por FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, en cuantos rótulos, carteles indicadores, flyer, libros, catálogos, impresos, folletos, escritos, propaganda, publicaciones, página web, redes sociales, notas de prensa o similares, documentos y actos de difusión, y en general en todo tipo de informaciones expresadas por cualquier medio o soporte, ya sea de forma directa o indirecta. En este sentido las notas de prensa que se encarguen, realicen y/o se envíen a cualesquiera medios de comunicación, digitales o no, deberán mencionar a FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA en el titular y/o en el encabezado de las mismas, de forma que sea fácilmente visible.

Código:RXPMw737PFIRMAX/AbjReBeN5WZkH1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	18/11/2019
ID. FIRMA	RXPMw737PFIRMAX/AbjReBeN5WZkH1	PÁGINA	2/6

- ✓ Las redes sociales de FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, a efectos de compartir publicaciones, etiquetar y nombrar en el transcurso de la actividad, son:
 - Facebook: @FundUnicaja
 - Twitter: @FundUnicaja
 - Instagram: fundunicaja
 - Pinterest: Fundación Unicaja
 - LinkedIn: Fundación Unicaja
- ✓ AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS se compromete a consensuar el protocolo de los actos públicos relacionados con la presentación, promoción o difusión de la actividad objeto de este acuerdo, debiendo ponerse en contacto con el Área de Comunicación de la Fundación Bancaria Unicaja para la organización de los actos, a través del mail comunicacion@fundacionunicaja.com. AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS deberá entregar a FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA con la suficiente antelación y, en todo caso con, al menos diez días hábiles de antelación, información de todos los actos a celebrar, relacionados con el objeto de este acuerdo, siendo necesario contar con la aprobación de la FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA para fijar las fechas y horas de todos ellos. En caso de incumplimiento por parte de AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS no se hará efectiva la aportación objeto de este acuerdo.
- ✓ Igualmente, FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA participará en los actos públicos o de prensa que se organicen para dar difusión a las actividades que al amparo del presente acuerdo se realicen, contando con la presencia y participación de uno o más representantes de FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, debiendo en cualquier caso tener un lugar destacado en los mismos.
- ✓ FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA deberá aprobar previamente, en su caso, la utilización de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos, así como el alcance de su posible participación en actos o actividades de carácter público.
- ✓ En caso de que se celebren entrevistas, ruedas de prensa o similares, en cualquier medio de comunicación, prensa, televisión y/o radio, digital o no, relativas a la actividad objeto del presente acuerdo, se deberá mencionar la participación de FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA en las mismas.
- ✓ AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS se obliga a mantener un compromiso de exclusividad, no pudiendo recibir durante la vigencia de este convenio aportaciones o colaboraciones en general de otra entidad financiera u otras vinculadas al sector, para las actividades que constituyen el objeto de este convenio de colaboración.
- ✓ Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento por parte AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS de cualquiera de sus obligaciones previstas en esta estipulación, FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA no hará efectiva la aportación objeto de este acuerdo o, en caso de que el incumplimiento fuera posterior a la realización de la aportación, AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS se obliga a devolver dicha aportación a FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA en el plazo máximo de diez días desde el requerimiento que, a tal efecto, realice FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA.
- ✓ Adjuntar como ANEXO I, declaración efectuada bajo su responsabilidad, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4º de la Ley 10/2010 de Prevención de Blanqueo de Capitales y financiación del Terrorismo, de 28 de abril.
- ✓ Adjuntar como ANEXO II, declaración responsable sobre honorabilidad y trayectoria profesional, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 42.3.b) del RD 304/2014, cumpliendo así la normativa

Código:RXPMw737PFIRMAX/AbjReBeN5WzkH1.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRÁ JIMÉNEZ	FECHA	18/11/2019
ID. FIRMA	RXPMw737PFIRMAX/AbjReBeN5WzkH1	PÁGINA	3/6

que recoge que las Fundaciones deberán aplicar procedimientos para asegurar el conocimiento de sus contrapartes, incluyendo su adecuada trayectoria profesional y la honorabilidad de las personas responsables de su gestión.

QUINTA.- Tratamiento de datos de carácter personal

Ambas Partes se comprometen en dar adecuada observancia a la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, compuesta por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD). En relación con los datos personales que pudieran ser intercambiados con motivo de la ejecución del presente acuerdo, serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades y contenido del mismo. Serán respectivamente conservados por ambas partes, durante el tiempo de vigencia del mismo, y posteriormente, durante todo el plazo en que pudieran derivarse responsabilidades legales. Con respecto a los datos que respectivamente son recogidos respectivamente por cada parte, existe la posibilidad de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición al tratamiento y, solicitud de portabilidad de los indicados datos a otro responsable de tratamiento, en las direcciones de cada una de las partes, indicadas en el encabezamiento.

SEXTA.- Voluntariado

Durante el plazo de vigencia de este acuerdo de colaboración AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS se compromete a notificar a la Fundación Bancaria Unicaja aquellas acciones que sean susceptibles de contar con los voluntarios del Programa del Voluntariado de la Fundación Bancaria Unicaja. Las partes de mutuo acuerdo decidirán la acción que se llevará a cabo, que deberá estar vinculada a los fines o al objeto social del AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS pudiendo llevarse a cabo en las instalaciones del mismo. Todas las condiciones de esta acción se decidirán de mutuo acuerdo por las partes firmantes de este documento.

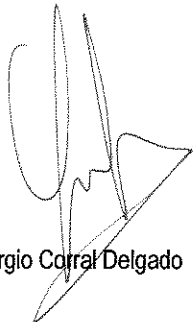
SÉPTIMA.- Vigencia del acuerdo.

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y estará vigente hasta la realización de las actividades que constituyen objeto de este.

OCTAVA.- Las partes firmantes del presente documento, colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado. Igualmente, las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del presente acuerdo. En caso de no llegar a un acuerdo amistoso, las partes se someten expresamente para la interpretación, aplicación o resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda derivarse de este acuerdo, a los Juzgados y Tribunales de Málaga capital.

El presente acuerdo se otorga, en el lugar y fecha arriba indicados, en dos ejemplares, pero a un solo efecto, cada uno de los cuales queda en poder de cada parte contratante.

FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA



Fdo.- Sergio Corral Delgado

AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES
CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE
LAS LETRAS

Fdo.- Almudena Bocanegra Jiménez.

Código:RXPMw737PFIRMAX/AbjReBeN5WZkH1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRÁ JIMÉNEZ	FECHA	18/11/2019
ID. FIRMA	RXPMw737PFIRMAX/AbjReBeN5WZkH1	PÁGINA	4/6

ANEXO I
DECLARACIÓN SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

D./D.ª ALMUDENA BOCANEGRA JIMÉNEZ, con N.I.F. número 02.895.668-Z, en mi calidad de GERENTE de la entidad AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS, con domicilio social 41092, Edificio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja S/N, Sevilla y NIF número Q-9155027-G, declaro bajo mi responsabilidad que, en relación con la referida entidad:
(marque con una X la opción que proceda y, en su caso, cumplimente la información, de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2010, de 28 de abril)

☐ No existe ningún titular real.

☒ El/los titular/es real/es es/son:

Identificación del titular real (nombre y apellidos)	D.N.I. N.I.F.	Nacionalidad	Residencia (código país)	Cargo / Representación	Porcentaje participación
1. Almudena Bocanegra Jiménez	02895668-Z	Española	España	Gerente	3
2. Mar Sánchez Estrella	27295952-N	Española	España	Directora	3
3.					
4.					

En caso de titularidad real indirecta, el detalle de la cadena de control es el siguiente:

NIE	Nivel de la cadena	Denominación social	NIF	Nacionalidad	Domicilio social	Datos registrales/ Código LEI

Esta declaración se efectúa bajo la responsabilidad del firmante, a efectos de cumplir dicha normativa, en unión de la documentación aportada para su conservación por FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA en los términos legalmente previstos.

Fdo. D./D.ª Almudena Bocanegra Jiménez
Fecha: 30 de octubre de 2019

A efectos de lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados en esta declaración serán tratados por Fundación Bancaria Unicaja, con domicilio a estos efectos en Calle San Juan de Dios, 1, 6ª planta, Málaga, al objeto de dar cumplimiento a la legislación sobre prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, respecto de la obligación de identificación del titular real, y serán tratados de forma confidencial de acuerdo con lo establecido en dicha normativa. La base de legitimación es el cumplimiento de una obligación legal. Tales datos podrán ser comunicados a los organismos y autoridades competentes en cumplimiento de obligaciones legales. El plazo de conservación será de diez años desde la terminación de la relación de negocios o ejecución de la operación ocasional. Podrá ejercer sus derechos en materia de protección de datos mediante comunicación dirigida al siguiente correo electrónico baja@fundacionunicaja.com, sin perjuicio del derecho de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Código:RXPMw737PFIRMAX/AbjReBeN5WZkH1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	18/11/2019
ID. FIRMA	RXPMw737PFIRMAX/AbjReBeN5WZkH1	PÁGINA	5/6

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE HONORABILIDAD Y TRAYECTORIA PROFESIONAL

D./D.ª ALMUDENA BOCANEGRA JIMÉNEZ, con N.I.F. número 02.895.668-Z, *en mi propio nombre y derecho y en mi calidad de GERENTE de la entidad AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES – CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS, con domicilio en 41092, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja S/N, Sevilla, y NIF número Q-9155027-G, declaro bajo mi responsabilidad, en la condición en la que intervengo, que:*

- I. Cumpro con los criterios de idoneidad fijados por la normativa sectorial que, en su caso, me resultase de aplicación, y, en todo caso, he mantenido una trayectoria profesional de absoluta observancia y respeto a las leyes mercantiles y demás reguladoras de la actividad económica y de la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas del sector de actividad que me es propio.
- II. No cuento con antecedentes penales no cancelados ni susceptibles de cancelación por delitos dolosos contra el patrimonio, y contra el orden socioeconómico, contra la Hacienda Pública y Seguridad Social, delitos contra la Administración Pública y falsedades.
- III. No he sido sancionado mediante resolución administrativa firme con la suspensión o separación del cargo por infracción de la Ley 10/2010, de 28 de abril.
- IV. Me comprometo firmemente a mantener la honorabilidad y trayectoria profesional exigibles durante al menos la relación profesional con la Fundación Unicaja.

Y para que así conste y surtan los efectos legales oportunos, firmo la presente declaración.

Fdo. D./D.ª Almudena Bocanegra Jiménez
Fecha: 30 de octubre de 2019

Código:RXPMw737PFIRMAX/AbjReBeN5WZkH1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	18/11/2019
ID. FIRMA	RXPMw737PFIRMAX/AbjReBeN5WZkH1	PÁGINA	6/6